



Don Martin Laro. del R. Ayuntamiento de la Villa de Abarran.
Certifico: Que el Srte. de los Corrientes se recibio por esta Cor-
nacion el Boletin oficial de la Provincia num.º Cuarenta y
no, en q.º viene inserta la Superior orden del R. Acuerdo
de la Chancilleria de Granada de veinte y siete de Sep.º ulti-
mo sobre la forma en q.º se procediere a las propuestas
de individuos de Ayuntamiento y Justicia q.º han de regir
el año inmediato de mil ochocientos treinta y cuatro, la
cual obedecida con el debido respeto y acordado su cumpli-
miento, se procedio a la Eleccion de los Vecinos que como
mayores contribuyentes devian asociarse con este Corpo-
nacion para la practica de las respectadas propuestas;
la que asi verificada y señalada el dia trece del actual q.º
con toda Diligencia, reunidos en debida forma se realizo como

Acuerdo en la Villa de Abarran a trece de octubre de mil
ochocientos treinta y tres, siendo reunidos en sus
Salas Capitulares los Señores D. Joaquin Gomez
Carrillo, y D. Sebastian Gomez Alc.º ordinario por
S. M. de ella, Jose Carrillo y Jose Gomez Yelo Ore-
giones, Salvador Yelo, y Jose Ruiz Diputados, Anto-
nio Oclaro Procurador Sindico G.ºal. y Benito Yelo
Personero del Publico, personas q.º en su totalidad
componen el R. Ayuntamiento de la misma, con
Joaquin Gomez Yelo, D. Jose Paulino Gomez, Andres
Gomez, Joaquin Gomez Martinez, Joaquin Gomez
Lobo, Pasqual Rodriguez Gomez, Jose Gomez

